



DECRETO N°118 /2022 D.E.

Aldea María Luisa, 19 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Concurso de Precios N° 09/2022 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 2571/2022; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020; y

Que, mediante Decreto N° 105/2022 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 09/2022 por un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.935.000,00), para la adquisición de tubos de hormigón; y

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 16.05.2022, se presentó un (1) oferente: "SCHONFELD PEDRO OSCAR" – CUIT 20-12313401-0, presenta una oferta en sobre cerrado en fecha 13.05.2022 a las 08:40 horas; que cotiza la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.935.000,00); y

Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el presente procedimiento a "SCHONFELD PEDRO OSCAR" – CUIT 20-12313401-0" por suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.935.000,00); y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 09/2022 aprobado mediante Decreto N° 105/2022 a "SCHONFELD PEDRO OSCAR" – CUIT 20-12313401-0, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.935.000,00).-

ARTÍCULO 2º: Emitida la orden de compra y entregado el producto, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago de la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.935.000,00) a "SCHONFELD PEDRO OSCAR" – CUIT 20-12313401.-

ARTICULO 3º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.-

ARTIULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-